

14 de agosto de 2018
CCD-CIR-014-2018

CIRCULAR

ASUNTO: Lineamientos para el desarrollo de actividades de capacitación con metodologías virtuales y mixtas mediante el Programa Elearning de la Dirección General de Servicio Civil.

A: Jefaturas y Encargados de Capacitación y Desarrollo
Directoras y Directores de Recursos Humanos

Desde el 2010, la Dirección General de Servicio Civil, mediante el Centro de Capacitación y Desarrollo (CECADES) ofrece a las instituciones del Régimen de Servicio Civil, la posibilidad de desarrollar actividades de capacitación mixtas y/o virtuales, con el fin de facilitar procesos de capacitación de interés institucional.

El primer paso que se realiza en las instituciones para aprovechar esta posibilidad, es formalizar su participación mediante un oficio dirigido al CECADES, posteriormente se les ofrece capacitación a sus tutoras y tutores en el desarrollo de competencias como tutores para asumir los roles social, pedagógico y técnico en una actividad virtual (desde el diseño curricular del curso hasta su implementación), según los cursos de capacitación contenidos en la Oferta de la DGSC.

En ese orden de ideas, se ofrece alojamiento en el Campus virtual institucional de los nuevos cursos, esto con el apoyo técnico requerido para este tipo de actividades, o en su lugar, que alojen los cursos en sus propias plataformas si disponen de estas. En sus primeras experiencias, las personas tutoras cuentan con acompañamiento de personal con experiencia del CECADES y con guías documentadas con el fin de garantizar una implementación exitosa de la capacitación virtual en las instituciones del Régimen de Servicio Civil.

Por tanto, este Centro de Capacitación, en procura de ofrecer facilidades a las diferentes instituciones del Régimen de Servicio Civil que no cuenten con un Campus Virtual propio para el desarrollo de actividades de capacitación con metodologías virtuales y mixtas, pone a disposición su Campus y el equipo técnico con el fin de:

14 de agosto de 2018

CCD-CIR-014-2018

Página 2/4

- a) Ofrecer capacitación a los tutores virtuales de cada institución para el diseño y desarrollo de cursos virtuales. Se valorarán además aquellos casos de personas que ya cuenten con experiencia para que alojen en nuestro campus cursos de interés de cada institución.
- b) Asesorar y acompañar pedagógica y técnicamente a cada tutor en los primeros cursos.
- c) Alojar e implementar hasta tres cursos anuales que prepare cada institución en el Campus Virtual de la Dirección General de Servicio Civil. En caso de requerirse más cursos CECADES analizará lo correspondiente de conformidad con la disponibilidad de los recursos existentes.
- d) Brindar apoyo pedagógico y servicio técnico dentro del Campus Virtual.
- e) Otras colaboraciones de común acuerdo entre las partes.
- f) El Cecades se reservará el derecho de mantener en el registro de facilitadores aquellos tutores virtuales, ello de conformidad con el desempeño demostrado en los cursos.

Lo anterior será posible, siempre que existan las condiciones de equipo tecnológico y humano asignado al programa por parte de la DGSC.

Por otra parte, la institución interesada se comprometa a:

- a) Coordinar con CECADES la programación e impartición de cursos virtuales con sus respectivos tutores. En este sentido, tal y como sucede en los cursos presenciales, la institución asignará un responsable que coordinará con el Administrador del Campus del CECADES para la programación e implementación de las actividades.
- b) Participar en las reuniones, actividades y capacitaciones que organice el CECADES, requeridas para la buena marcha del proyecto a fin de desarrollar competencias para la capacitación virtual.

14 de agosto de 2018

CCD-CIR-014-2018

Página 3/4

- c) Proponer a los candidatos para recibir la formación en tutoría virtual, en el entendido de que posteriormente deberán fungir como tutores virtuales.
- d) El tutor diseñará y moderará las actividades de capacitación de acuerdo con los estándares establecidos por el CECADES.
- e) Participar en la “Red de Tutores Virtuales”, a fin de mantenerse actualizados para cumplir efectivamente con su labor.
- f) Diseñar cursos con metodologías virtuales o mixtas que se tengan que impartir varias veces, con el fin de maximizar su aprovechamiento.
- g) Llevar un control de las personas que solicitan inscripción y luego no se presentan, desertan o reprueban los cursos, en cuyo caso, aplicará las medidas correctivas establecidas en la normativa vigente para estos casos, previo debido proceso.
- h) En aquellos casos de cursos en temas de interés para las demás instituciones que conforman el Subsistema de Capacitación y Desarrollo (SUCADES), en la primera edición de la actividad la institución cederá el 50% de los cupos y en las demás ediciones al menos el 25%.
- i) Cumplir con los procedimientos definidos por CECADES para el desarrollo exitoso de las actividades de capacitación virtual y mixta.
- j) Poner a disposición del CECADES el curso diseñado, de manera que pueda ser aprovechado por otras instituciones del Régimen para que se maximice su aprovechamiento. Esto se realizará reconociendo la autoría, tanto del diseñador del curso como de la institución que representa, en cuyo caso esta información será visible en los créditos de la actividad por replicar parcial o totalmente.
- k) Apoyar el proyecto con los recursos institucionales disponibles (infraestructura, equipo, personal entre otros).
- l) Formalizar su solicitud mediante oficio que referencie el presente oficio circular, expresando su interés en ser incorporada como beneficiaria e indicar de qué manera contribuirá. Especificar nombre completo, puesto e información de la persona que estará a cargo de coordinar con CECADES. (correo electrónico, número de teléfono etc.)

14 de agosto de 2018

CCD-CIR-014-2018

Página 4/4

Toda institución interesada en aprovechar este ofrecimiento, deberá aceptar los compromisos anteriores e iniciar una coordinación formal con la Dirección del CECACES, que valorará los requerimientos y las condiciones de capacidad y recursos a fin de lograr poner en marcha el programa en la institución interesada.

El presente Oficio Circular deja sin efecto el Oficio Circular CCD-C-004-2013 Cursos Virtuales.

Cordialmente,

Centro de Capacitación y Desarrollo

Sandra María Quirós Álvarez
Directora Ejecutiva

SMQA/KAG/smm

C: Director General de Servicio Civil
Subdirector General de Servicio Civil
Oficiales Mayores y Directores Administrativos Institucionales
Directores de Área DGSC
Coordinadores de Proceso
Jefes de Oficinas de Servicio Civil de la Dirección General de Servicio Civil.